



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Tunja, veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **ESTHER ESCOBAR GARCIA**
Demandado: **MUNICIPIO DE TUNJA**
Radicación: **150013333008 201400068 00**

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015) se dispuso fijar fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 180 del C. P. A. C. A, para el veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015) a las 9:00 A.M. (fl. 130-131).

La Apoderada Judicial del Municipio de Tunja, mediante escrito radicado el veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015) fl. (133) solicita se aplase la Audiencia Inicial "... *teniendo en cuenta que con anterioridad me fue fijada audiencia de inspección judicial el mismo día y a la misma hora, dentro del proceso 2013-0164 Saneamiento de titularidad*".

En consecuencia el Despacho acepta la solicitud de aplazamiento de la Audiencia Inicial presentada por la apoderada de la parte demandada, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 180 del C.P.A.C.A., el Despacho fija nueva fecha para realizar la **audiencia inicial**, la cual se señalará para el día **diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la **Sala de audiencia B1-10, ubicada en la Carrera 11 N° 17-53 de esta ciudad.**

Precisa el Despacho que no podrá haber otro aplazamiento.

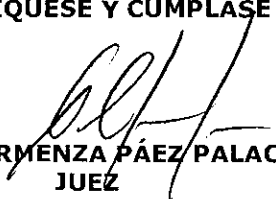
En consecuencia, el **Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Tunja;**

RESUELVE;

PRIMERO: Aceptar el aplazamiento de la Audiencia Inicial programada para el día veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015).

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para realizar la **audiencia inicial** prevista en el art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la **Sala de audiencia B1-10, ubicada en la Carrera 11 N° 17-53 de esta ciudad.** Precisando que no podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA CARMENZA PÁEZ PALACIOS
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE TUNJA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO NO. 0022 PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 8:00 A.M.

ADRIANA LUCIA ARISMENDY OTALORA
SECRETARIA